

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 2475

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ  
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.2107 de 31 de mayo del 2005, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de la COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXI MITAXI, con domicilio en Sangolquí, cantón Rumiñahui, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 11 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE del Informe de Control No. 594 de 16 de junio del 2005, elaborado por la Dirección de Control y Concurso Preventivo, se desprende que la COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXI MITAXI, ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.05.1741 de 22 de junio del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto la Resolución No.05.Q.IJ.2107 de 31 de mayo del 2005, que declaró disuelta a la compañía materia de la presente Resolución; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

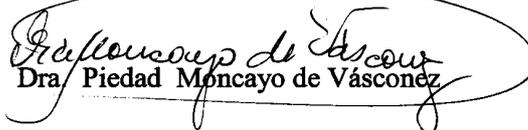
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 05.Q.IJ.2107 de 31 de mayo del 2005, que declaró la disolución y dispuso la liquidación de la COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXI MITAXI.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía y a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

23 JUN 2005

  
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

EXMP/fg.  
Exp. 90507